

EL MOSQUITO MEXICANO.

En vano pico, cuando no hay pudor.

{ TOMO VIII. }

MARTES 21 DE ABRIL DE 1840.

{ NUM. 32. }

INTERIOR.

Continúa el artículo comenzado en el número 28, sobre préstamo de 130 mil libras esterlinas.

Por último, según el tenor de los decretos, de que se ha hecho referencia, el Gobierno al contratar el empréstito de seis millones de peso, para que ellos lo autorizaban, solo podía disponer de los productos libres de las aduanas marítimas, que designase, y esto precisamente con acuerdo del corso. Pues á la fecha del contrato de las 130 mil libras, no había en las aduanas marítimas, ningún producto libre, de que pudiera disponer. Todos ellos estaban consignados al pago de los acreedores del 17, 15, 12 y 56 por 100. La sexta parte de los mismos productos estaba ya hipotecada á los acreedores extranjeros para el pago de dividendos por razón de los préstamos, y así es que lejos de haber algunos rendimientos libres en dichas aduanas, todos ellos estaban gravados en 16½ por 100 más de lo que pudiesen importar, como se ha demostrado en los papeles públicos, sin réplica ni contradicción. Luego el Gobierno carecía de facultades legales y aun de posibilidad para disponer de 10 mil pesos mensales de las aduanas marítimas, en favor del prestamista de las 130 mil libras, y si en efecto disponía de esta cantidad, no solo daba un golpe mortal al decreto de su autorización, sino que lo daba al crédito público, y defraudaba á otros acreedores de sus derechos. Sobre todo, para la designación de estos 10 mil pesos no se tuvo, ni se recabó el acuerdo del Consejo, á quien ni se consultó siquiera para saber su opinión, acaso por la importancia que se daba al sigilo, y esta sola falta, cuando no se hubieran cometido otras en es-

ta transacción, es bastante para fundar el concepto, de que el Gobierno al celebrar-la, se escedió de los límites que le estaban trazados, para disponer de los productos de las aduanas marítimas.

Si esta inducción es lógica y tan concluyente como parece serlo, no puede enervarse por el decreto de 6 de Mayo de 1837, citado con todo estudio en el artículo de la Lima, para que se crea que el Gobierno estaba ampliamente autorizado á tomar á préstamo las cantidades que pudiese necesitar con las hipotecas y seguridades que conviniese. La invocación de este decreto solo puede presentarse como un signo de debilidad de la causa que quiere defenderse, bajo auspicios semejantes. El decreto de 6 de Mayo de 1837, llevaba mucho tiempo de haber caducado. Desde el 27 de Enero de 1838, en que se espidió el otro para negociar hasta seis millones de pesos, ya el anterior no tenía valor, ni podía producir efecto alguno, y la prueba mas perentoria de su caducidad, la produce el solo hecho de haber ocurrido el Ejecutivo á las cámaras por una nueva autorización para proporcionarse recursos por medio de un empréstito, para cuya negociación no hubiera dado este paso, si todavía se hubiese creído facultado tan ampliamente como lo estuvo por el decreto precitado. Así es que ni por este ni por los posteriores pudo legalmente contratarse el préstamo de las 130 mil libras en el modo y forma que lo verificó.

2.ª CUESTION. ¿Fue ventajoso á la república este contrato?

Discurriendo de buena fé, se hace inconcebible, que una persona de ilustración, de talentos, y que por deber haya tenido que meditar seriamente este negocio, como estaba constituido á hacerlo el autor del artículo de la Lima, lo haya creído ventajoso, como se supone en ese

escrito, lejos de mirarlo como perjudicial, como lo es en efecto, y tanto que si se hubiese dejado subsistente, habría constituido á la república por muchos años en tributaria del empresario, sin que á este hubiese costado mas que el cuarteron de papel invertido en las propuestas, que se hicieron para la adquisición de tan brillante mayorazgo.

Si aun los particulares que disponen de su propiedad, no deben hacer cuentas alegres al tratar de los negocios, en que se interesa su crédito, y de consiguiente su honor y subsistencia, mucho menos debe hacerlas un Gobierno, que siempre debe obrar con prevision, y que en una operacion financiera mal calculada, ó calculada con ligereza, puede causar perjuicios irreparables á la comunidad, de cuyo patrimonio se dispone en semejantes operaciones. Así es, que el Gobierno mexicano, ó su ministro de hacienda, nunca pudieron ni debieron li-songearse con los cálculos que se hacen en el artículo de la Lima, sobre la transacción de las 130 mil libras, y que no teniendo fundamento alguno, debe juzgarse prudentemente, que se inventaron con mucha posterioridad, y cuando ya el contrato empezaba á glosarse en el público, para que no apareciese tan descabellado.

Se supone en el artículo de la Lima, que corriendo los bonos mexicanos en el mercado de Londres, al 25 por 100 de pago, según las últimas noticias, este valor subiría y se estimarían cuando menos á 33 por 100, llegada que fuese la noticia de haberse aprobado al fin por las cámaras, el convenio celebrado en aquella plaza el 15 de Setiembre de 1837, presentado por los tenedores de dichos bonos para la conversión de la deuda extranjera. Según este cálculo debían emitirse al prestamista de las 130 mil libras

bonos que representasen el valor de dos millones de pesos, cuyo rédito anual al 5 por 100, son 100 mil. Los 650 mil que habia de recibir el Gobierno por el empréstito, en el supuesto de que no se amortizasen con bonos, debian ganar un interes de 2½ por 100 al mes mientras no se pagasen, y estos intereses harian la suma de 195 mil al año, resultando por consecuencia en este caso, un excedente de 45 mil pesos anuales. Estos 95 mil pesos anuales, ascenderian en los veinte y siete años de plazo estipulados para la redencion del capital, a la cantidad de 2,565,000 pesos, y así es, que no teniendo la hacienda pública obligacion de satisfacerla, le quedaba una utilidad de toda esta suma por la diestra operacion financiera de haber ajustado el pago de las 130 mil libras esterlinas, con el valor de dos millones de pesos en bonos mexicanos.

Podria decirse que ni la burla se nos habia perdonado, si este cálculo fuese hecho y presentado por algun particular; pero la cosa es demasiado seria para que pueda tratarse con tan poca dignidad. Este cálculo es quimérico, y no ha podido tenerse fundamento alguno para hacerlo. Aunque al llegar a Londres la aprobacion del convenio hecho para la conversion de la deuda extranjera, se suponga que subirá el precio de los bonos, ninguna utilidad resultaria de esto a la nacion, y toda ella quedaria a beneficio del prestamista, a quien se habian emitido en los dias de la baja, al precio corriente en el mercado, y que en los de la alta podia enagenarlos con ventajas conocidas, ó retenerlos en su poder para utilizar sus crecidos intereses, asegurados ya con la remesa de los 10 mil pesos, estipulada en el contrato. Con que ¿de qué serviria al Gobierno el cálculo de la alta ó baja de los bonos, cuando no se trate de su amortizacion ó reduccion? El prestamista calculó mejor, y así es que para aprovechar la utilidad que debia resultarle, al subir el precio de los bonos en el mercado de Londres, procuró y logró que se le entregasen las órdenes tocantes a la emision mucho antes de que saliese el decreto reglamentario de la aprobacion del convenio, haciendo que con ellas se embarcase un comisionado sin pérdida de momentos para que se pusiesen en ejecucion.

Solo esto era bastante para que los bonos mexicanos bajasen en Londres, y esto no pudo ocultarse al Gobierno, así como que en la baja era él único que iba a perder; puesto que perdía su crédito, y que el crédito es la única mina que pueden explotar en sus apuros los gobiernos. Si los prestamistas extranjeros están alarmados, hace tiempo, por las repetidas faltas que se han cometido en el cumplimiento de sus contratos con la república; si por esto ha decaído el crédito, y si este crédito no puede levantarse mientras se gradúe que los compromisos del Gobierno son superiores a sus recursos, ¿no sería mas natural pensar que la simple noticia de haberse hecho en México un nuevo préstamo para reafirmarlo en el extranjero, y que para este se presentaba en Londres un comisionado, mucho antes de que se recibiese la tantas veces ofrecida aprobacion del convenio hecho para la conversion de la deuda, abatiria los antiguos hasta el extremo de hacer insignificantes los bonos que los representan?

(Continuará.)

TAMPICO MARZO 26 DE 1940.

Ha llegado a nuestras manos un cuaderno que con el título de *Manifiesto a la República mexicana*, ha publicado el famoso Oviedo en N. Orleans. Parece que su objeto ha sido el de vindicarse ante la opinion pública, del horroroso delito por el que se le juzga en esta ciudad. Vano esfuerzo! El folleto a que nos contraemos, lejos de conducir al intento de su autor, no hace mas de ennegrecer los colores de su perversa alma, cuya zañá implacable ha podido traspasar los límites del sepulcro, en que desahagan los restos de su desgraciada víctima, de su benefactor, de su amigo.

Estamos muy lejos de intentar una respuesta punto por punto a los que toca el cuaderno mencionado, que aunque parece dirigido a la república mexicana, no ha sido escrito sino para aquel país en que al interesado le conviene conservar la importancia de un proscrito, sin la fea mancha de un asesino. Ese efugio es ya tardío é ineficaz. La opinion pública ha juzgado definitivamente la conducta de Oviedo, y nada importa que este insolente asesino haya tenido la osadía de escribir un *Manifiesto* con que de

nuevo insulta a la patria que por su desgracia lo adoptó por hijo. La justicia divina se acordará de Oviedo algun dia, y él mismo no podrá leer estas líneas sin inmutarse.

En cuanto a los insultos que prodiga a algunos sujetos que supone editores de este periódico, mucho menos es nuestra intencion ocuparnos de ellos. Las calumnias de los detestables asesinos, cuyo nombre se transmite con horror a la mas remota posteridad, no son dignas de ocupar un periódico por despreciable que sea: la prensa no merece prostituirse hasta ese extremo.

[El Desengaño.]

COMUNICADOS

Continúa el artículo comenzado en el número 51 del tomo anterior.

CERDOS.

A pesar del artículo 30 del bando de policía y las providencias dadas para que no se permita que anden vagos estos animales por los subterfugios de la ciudad, se notan por los muladares donde se encuentran porción de ellos, alimentándose de las diversas suciedades que allí se encuentran. También hay casas por los cuatro vientos de México en que se engordan ó ceban y en las que siendo prevenido para poder hacer matanza de estos animales, verifican los capoteros sus matanzas de ellos así como de carneros, chivatos y aun de reses; de lo que resulta que la suciedad y hediondez por la falta de limpieza, produzcan los males que son consiguientes: el público se alimenta de carnes malas, y estos infractores quedan impunes por la falta de vigilancia las mas veces, y otras porque a la vez de que algun comisionado de policía, como alguna infraccion de estas, el infractor se burla de él a merced de la táctica siguiente.

Se presenta éste al Sr. gobernador, prefecto ó regidor, llevando con estudio el traje mas infeliz, y carga con una muger propia ó ajena, muy trapienta que haga el papel de llorosa; cuatro sucios muchachos sin camisa, suyos ó prestados, cuya vista conmueve la autoridad se complace, se aflige, y a decirlo de una vez, da de sí su corazón la compasion de que por gracia del cielo está dotado todo americano. Vacila entre cumplir con la ley

y la sensibilidad: se decide por esto; ab-
suelve al infractor (que no se enmienda)
se contenta con apocibirlo, y da una li-
gera satisfacción al auxiliar ó agente de
policía, moviendo su humanidad. Este
calle pero queda desairado y no sosteni-
do; como debía ser. Se disgusta: protes-
ta ver toda infracción con abandono, por
que nada se lleva al cabo y se disimula;
desempeña su cargo sin eficacia: ve las
infracciones y escarmentado, no las cor-
rige por habérselo desairado, y los infrac-
tores notando este disimulo, continúan en
sus infracciones. De aquí se sigue que
por una piedad mal entendida, la ley no
tiene verificativo: el que comete la falta
se insolenta y continúa en ella y el auxi-
liar ó dependiente de policía, se desalienta
y descuida de su deber: los vecinos
que notan esta ocurrencia, si alguna vez
se nombra uno de ellos para estos car-
gos, primero se dejará crucificar que ad-
mitirlos; porque á nadie le acomoda ser
desairado, sucediendo lo mismo á los ve-
cinos, que se nombran de regidores, por
que todos debemos escarmentar, y hemos
escarmentado unas veces en cabeza age-
na y otras en la nuestra propia, de aquí
dimana el inmenso trabajo que se advier-
te en cada elección para que los vecinos
admitan el cargo de regidores, quienes
tienen la grave dificultad de encontrar
en su cuartel, vecinos que admitan el
cargo de auxiliares; de todo resulta un
mal evidente por la falta de policía, y que
esta jamás se llegue á ver en el estado
brillante que de notoriedad se ve en otras
partes, por la energía en el cumplimiento
de las leyes y porque las autoridades su-
periores sostienen á toda costa las provi-
dencias de las subalternas, cuando ellas
van funfadas en la ley y en el cumpli-
miento de su deber; y si esto no se ha-
ce, jamás podremos esperar la po-
licía como la que todos deseamos; pero
muy pocos ponen los medios para ella ni
quieren ser hijos de la ley, cuando por su
descuido, incurrir en alguna infracción.

[Continuare.]

POLICIA.

LETRILLA.

Argos á un viaje se fue
Y ha encontrado á su regreso
la policía como estaba,
ó peor si es que puede serlo:
Díganlo los muladares

establecidos de nuevo,
pues vió al pasar por el Carmen
que se ha situado uno de ellos.
Las calles sucias y en ellas,
que se han vuelto palaciegos
muchos, que sus diligencias
hacen sin pudor ni miedo,
de los que con aguilas
celan; pero no el aseo.

Encuentra mayor descuido
en los guardas ó serenos,
pues á su ciencia y paciencia
se hacen robos con exceso.

Vigilantes de á caballo
hay que vigilan... el sueldo,
pues que los robos nocturnos
porque los hay, no son menos.

Las calles desempedradas:
hay mas, y lo está diciendo
la del Colegio de Santos
en frente del cuartel mismo,
En lugar de irse tapando
atardeas, por cuyo medio
se guarda la fetidez,
toca de males sin cuento,
por los miasmas que fermentan,
y gastos que hacen eternos (*),

otras nuevas ha visto Argos
que por hoy se están abriendo.

¡Los vago! siempre pululan
siendo grande su progreso,
cuando con ellos pudieran
colonizarse terrenos;
de este modo fueran útiles
á la patria y así mesmos.

Los ladrones ¡oh! no se hable
de ese industrioso congreso;
su industria hace circular
mucho guardado dinero:
la igualdad republicana
procuran con todo esfuerzo,

(*) La limpia de atardeas es uno de
los mayores que gravitan sobre los fondos
del ayuntamiento, las cuales ya he demos-
trado otras ocasiones, que estando mas ba-
jas que el nivel del agua de la acequia
donde desembocan, no son mas que depósi-
tos de inmundicia productiva de miasmas
pútridos que originan las pestes, amen de
las enormes sumas que cuesta extraerlas
cada año ó cada vez que se vacían para
llenarlas de nuevo: el que dude de este
aserto, que por vía de pasco se acerque á
la atarcea de la calle de la Moneda y la
hallará bien repleta, no obstante que está
bastante cercana á su desembocadura.

y se saldrán con lograrlo,
pues trabajan con esmero.
No obstante opina el cien ojos
que á estos activos mancebos,
ya que los jueces los sueltan,
dizque por no haber pruebas de ellos,
enviarlos á la marina
por vagos fuera muy bueno.

Lo puede el gobernador,
y así pusiera remedio
á tanto mal, pues las leyes
no han podido hasta hoy ponerlo,
no porque no sean bastantes,
pues ya vimos que lo fueron
halla en marras; pero hoy
les falta resorte ó nervio,
porque el diablo lo ha querido,
si el diablo se mete en eso.

Basta ya por esta vez,
aunque es perder en el tiempo,
pues aunque se usan vigotes
que asco dan solo de verlos,
y no obstante los aprecian,
no son así los consejos;
por lo que les daré fin
con este siguiente verso.

Mi mamá me regaña;
mas yo le digo,
predicar en decierto,
tiempo perdido.

Aplico el cuento!
no que todos me entienden
que decir quiero.—(El Antiguo Argos.)

Al E. S. General D. José María Tornel.

Al poder conservador
Pusiste de un modo ya,
Que solo conservará
Su oprobio y su deshonor.
Con tal destreza y vigor
Tu diestra así desempeña,
La lid en que se te empeña,
Que al primer golpe el Coloso
Se undió al sepulcro afrentoso,
Bajo innominosa... Peña.—Z.

MEXICO 21 DE ABRIL DE 1840

Sin intencion de ofender al Gobierno
ni al poder legislativo de esta nacion des-
graciada, permítasenos decir, que la re-
pública se halla en época tan funesta, co-
mo la del reinado del sansculotismo, mi-
rada la administración de puertas adentro;
pero con respecto al exterior, nunca se re-
sintieron males, tan graves, tan bochor.

nosos y trascendentales como los del día. Tejanos.... Franceses.... contribuciones.... miseria.... robos.... asesinatos.... justicia.... La época es espantosa y su luctuosidad es debida á las cámaras y al Gobierno, ó mejor dicho, al fatal tino del general Bustamante, pues aun en la eleccion de su camarista, escogió á un perverso de pública voz y fama: á un hombre degradado y criminal, á un presidario en fin; no siendo eso lo peor, sino esa indiferencia con que se ha propuesto marchar S. E., ensordeciéndose á los clamores de la razon y de la justicia con que le hablan á todas horas sus verdaderos amigos, y lo invocan las víctimas del desoñcierto y arbitrariedad. A nadie escucha, sino á las venenosas sirenas que le rodean y aletargan para que no conozca ni aun lo conveniente á su propia decencia y á la dignidad de su supremo puesto, obligándonos á deducir naturalmente que quien en cuatro años ha conducido á la república al borde del precipicio, indudablemente la hundirá en el abismo en los cuatro restantes, y la patria desaparecerá para siempre, cesando así la pedanteria y compactibilidad de un hombre que hilvanado al Gobierno, ha añadido desgracias á desgracias. Vuelva en sí el general Bustamante y si no es capaz de hacer la felicidad de la nacion, contenga por lo ménos el progreso de las calamidades, dando otro giro á las cosas, porque los mexicanos hoy no son gobernados, sino arreados.

Dice el Cosmopolita del día 18 del corriente.

„A las cinco de la tarde del 3 del actual, ha sido asesinado D. Cristobal Salas, en Pánuco: muy de madrugada le tocaron la puerta; se levantó él mismo á abrir y le tiraron un balazo: él se puso la mano en la herida, empuñó su espada y entró en lucha; pero los ocho que lo habian asaltado, le acometieron por todos lados y lo mataron. Los asesinos salieron de Tampico y gritaban que llevaban orden de prender á Salas.

¿Qué se hará por las autoridades? Lo mismo que se ha hecho respecto de Rojo y Malanco.

Y nosotros añadimos: ¿Qué se ha hecho con los cómplices del asesinato del general Piedras, qué estado guarda esa causa? ¿cuál el de la de los ladrones que asaltaron la diligencia fuera de la garita

de San Lázaro y dieron muerte al extranjero que la dirigia? ¿Habrán compuesto ya, como compuso Ricardo Teo....? ¿Será ese el resultado de la rectitud y actividad del Dr. Puchet?—¿La causa del ciudadano y terrible asesino, *El Nagual*, por qué no ha terminado?—¿La del ladron y asesino Trejo, capitan para deshonra del Gobierno y de la milicia, por qué está paralizada en el bufete del Sr. Zozaya, á donde pasó, mucho tiempo hace, desde que la enredó en el consejo el general Andrade por medio de la disolucion escandalosa de ese tribunal? ¿Por ventura sigue el Sr. Zozaya la perniciosa rutina de su detestado juzgado de letras que se hizo morir para que transmigrara á otro campo mas peligroso? Pues cuidado, Sr. asesor; porque ni la arbitrariedad de nuestros jueces, ni la de todos los despotas del mundo, bien compactados, será capaz de contener la indignacion que provoca tan fatal conducta, para escribir cuando ménos verdades muy amargas, ya que los patronos de los ladrones y asesinos tienen sin garantías á los mexicanos en su vida y propiedad y en consecuencia, altamente ofendida á su vindicta.—¿Y qué se ha hecho con el perversísimo y cruel Villalva, alcalde de Chilapa, por los atentados que cometió con la Moctezuma? ¿Qué bien dijo el Marqués de S. Cristobal! Los mexicanos solo se hicieron independientes por ansia de los empleos, y por solo éstos se matan en las guerras civiles que promueven y sostienen con ardor y desesperacion. No es mayor cosa para los mexicanos una cateiva de malos jueces ni la otra de pérfidos ó ignorantes escribanos: no lo es el despotismo reinante y la impunidad entronizada: no lo es el despilfarro de las rentas públicas ni el gravámen de las contribuciones: no lo es el tabaco ni el agiotaje y nada, nada es estímulo para los mexicanos, mas que el empleo; por esto se resignan á todos los peligros y privaciones, se separan de sus familias y arriesgan hasta su propia existencia; mas como tales causas se reproducen ó fomentan diariamente por quien debiera extinguirlas, claro es que sus efectos deben multiplicarse, y que la nacion no puede ni podrá progresar con tan maligna influencia.

Por las Bulas que han llegado de Roma en estos últimos días, es arzobispo de México: 1840. Impreso por M. Rivera, calle del Arco núm. 1.

México, el Sr. Posadas. Obispo de Oajaca, el Sr. Villanueva y de las Chiapas, el Sr. Becerra. Que el Espíritu Santo no los abandone, especialmente á nuestro arzobispo.

En el número 15 de la Temis, se lee lo siguiente.

„Se nos ha informado por una persona fidedigna de la ciudad de Toluca, que en aquella poblacion, el gefe encargado de perseguir á los monederos falsos, procedió al cateo de varias casas, sin orden de juez competente y sin consideracion á los términos y casos, literalmente prevenidos en las leyes, por cuyo motivo se ha pedido al juez de primera instancia en un alegato, se escite á la comandancia general á efecto de que haga efectiva la responsabilidad del Sr. Marin, que es á quien se acusa.

Se agrega que la tropa del Sr. Marin, aprehendió en una casa dos martillos y una lima: se repartió la cantidad de 52 pesos por orden de su gefe, quien dice corresponderles segun la ley. No dudamos que el Sr. comandante general á quien distingue su honradez y amor á la disciplina militar, pedirá los informes necesarios al juez de Toluca, si aun no se le han remitido, y hará que se castigue al delincuente, si los hechos resultaren criminales, ó se indemnice el Sr. Marin, en honor de su persona y de la clase á que pertenece.”

AVISO.

DOS AÑOS EN MEXICO.

O memorias críticas sobre los principales sucesos de la República de los Estados Unidos Mexicanos, desde la invasion de Barradas, hasta la declaracion del Puerto de Tampico contra el Gobierno del general Bustamante. Escritas por un español.

La imparcialidad de este escrito al referir los hechos de una época tan interesante para México, y los conocimientos íntimos así de los sucesos como de los personajes mas notables que manifiesta su autor, llamaron justamente la atencion del público que devoró los pocos ejemplares que vinieron de la impresion hecha en Valencia. El público pues, que es el mejor censor ha calificado ya la importancia y el mérito de este cuaderno que reimpresso en México, se halla de venta en la alacena de Don Antonio Latorre en el ángulo que forman los Portales de Agustinos y Mercaderes, al precio de 5 rs. 6. v.—4.